Jv
PROCESO SUCESIÓN – designa curador
RAD: 2017-00507-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso los signatarios MARTHA CECILIA RAMIREZ GUALDRON Y JHONS FREDY RAMIREZ**,** se aportó constancia de las publicaciones del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora **SIOMARA CEPEDA RUEDA**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
956fd367a3b7ed382fff5aa5b175758529b8727f514203bee1e58e7893571f87
Documento generado en 08/10/2020 04:03:49 p.m.